

EXPLOTACIÓN LABORAL

Una realidad persistente
en Aragón

ZARAGOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2022

Índice

1. La explotación laboral en Aragón.	1
2. Nuevo informe de la Organización Internacional de Trabajo.	2
3. La labor de UGT-Aragón.	3
4. Los casos atendidos por el Sindicato en 2022.	5
5. Radiografía de la explotación laboral en Aragón.	6
6. Propuestas de futuro.	8

1. LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

El trabajo forzoso es un fenómeno presente en todo el mundo, también en nuestro país, y también en Aragón a través de la explotación laboral y sexual y de la trata de seres humanos en sus diferentes formas. El objeto puede ser imponer trabajos o servicios forzados, explotación sexual, ejercer la mendicidad, acordar matrimonios forzados o la comisión de actividades delictivas.

Las personas extranjeras son las principales víctimas de la explotación laboral, y dentro de ellas, destacan por su alta vulnerabilidad las que se encuentran en situación irregular. Si tomamos como referencia las cifras aportadas en un reciente informe realizado en 2020 por la Fundación por Causa y la Universidad Carlos III, en nuestra Comunidad Autónoma residirían alrededor de 12.000 personas extranjeras en situación irregular.

La creciente desigualdad, agravada en el contexto de la crisis del coronavirus, que motiva un aumento de la exclusión social, facilita la extensión de todas las formas de trabajo forzoso en Aragón, entre la que destaca la explotación laboral. Unido a ello, la debilidad de las políticas públicas, en particular en el ámbito de la dependencia y los cuidados, espolea la explotación laboral, cuyas víctimas son, en su inmensa mayoría, mujeres.

Es un fenómeno que se desarrolla de manera opaca e invisible, ya que las propias víctimas colaboran en su encubrimiento por necesidad, por temor a represalias, por desconocimiento de los recursos que les pueden apoyar o por las expectativas de que su empleador les ayude a regularizar su situación en España.

Esta explotación laboral no se desarrolla en lugares apartados ni ocultos, no es una actividad clandestina. Sucede en nuestros pueblos y ciudades, en nuestros barrios y polígonos industriales. Convivimos con ella y, en algunos de los casos, conocemos a sus protagonistas, a sus víctimas y a sus verdugos.

2. NUEVO INFORME DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha publicado durante este mes de septiembre el informe “Estimaciones Mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo forzoso y matrimonio forzoso”, realizado en asocio con la Fundación Walk Free, que actualiza los datos del año 2016, tomando los años 2017 a 2021 como periodo de referencia.

Entre de mayor interés destaca que:

- ✓ La cifra de personas que se ven sometidas a trabajos y matrimonios forzosos **asciende a 50 millones** en la actualidad. A finales de 2021 **unos 28 millones de personas ejecutaban trabajos forzados y otros 22 millones** de personas habían sido **obligadas a casarse fuera de su consentimiento**. Son 2,7 millones de personas más sometidas al trabajo forzoso, y 6,6 millones más de personas en matrimonio forzado, respecto a 2016.
- ✓ En 2021, **de los 27,6 millones de personas en todo el mundo que se encontraban en situación de trabajo forzoso, 11,8 millones eran mujeres y niñas (el 42,7%)**.
- ✓ **Más de la mitad del trabajo forzoso se produce en países con ingresos medio altos o con ingresos altos.**
- ✓ **Trabajadores y trabajadoras migrantes en situación irregular son el grupo de población con mayor riesgo de trabajo forzoso.** El 15% de las personas adultas en situación de trabajo forzoso son migrantes, aunque los trabajadores migrantes apenas representan el 5% de la fuerza de trabajo a nivel mundial.
- ✓ En cuanto a las formas de coacción para conseguir que una persona trabaje de forma obligatoria, no voluntaria (recordemos que la definición de trabajo forzoso incluida en el Convenio 29 de la OIT señala que es todo aquel trabajo exigido a un individuo, bajo la amenaza de una pena cualquiera, y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente), las más utilizadas son, por este orden: **no pagar los salarios, el abuso de su situación de vulnerabilidad, las amenazas y las multas.**

- ✓ **La pandemia ha sido uno de los elementos que más han agudizado la situación**, ya que, a falta de poder trabajar o viéndose bloqueadas sus fuentes económicas, millones de personas se vieron obligadas a aumentar su endeudamiento y aceptar trabajos que utilizan prácticas ilegales. **Además, los conflictos armados y el cambio climático incrementan el riesgo de que las personas terminen en esa condición.**

3. LA LABOR DE UGT-ARAGÓN.

Desde 2015 UGT-Aragón desarrolla un trabajo continuado en este ámbito en torno a tres ejes:

- ✓ **La sensibilización y la formación para la detección** de la trata y la explotación laboral a través de talleres formativos, desarrollados en las tres provincias, y que tienen como destinatarios preferenciales a:
 - delegados y delegadas sindicales.
 - personal de administraciones y entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social.
 - personas de nacionalidad u origen extranjero y en riesgo de exclusión social.
- ✓ Contacto y relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, administraciones y entidades de cara a **reforzar los lazos de coordinación y seguimiento de este delito.**
- ✓ **Labor de acompañamiento** sociolaboral, en el ámbito de la vivienda, de la legislación de extranjería y lo jurídico, dirigido **a las víctimas que son detectadas.**

4. LOS CASOS ATENDIDOS POR EL SINDICATO EN 2022.

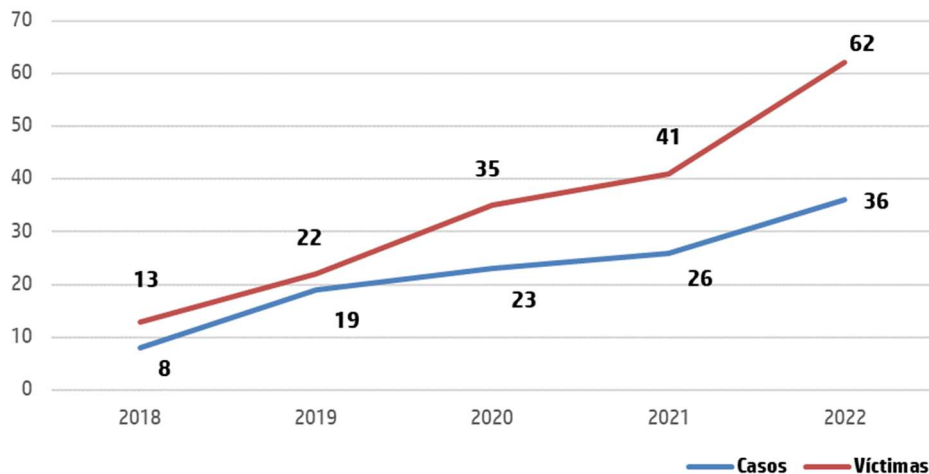
Crece el número de casos y de víctimas

Este año, desde enero al 30 de septiembre, UGT-Aragón ha detectado 36 nuevos casos de explotación laboral con un total de 62 víctimas. Este crecimiento tiene que ver con un trabajo continuado, con un aumento de nuestra red de detección, y con una progresiva pérdida del miedo a denunciar fruto del apoyo que reciben desde nuestra Organización.

Comparativa de número de casos y víctimas respecto a años anteriores:

	2018	2019	2020	2021	2022
Casos	8	19	23	26	36
Víctimas	13	22	35	41	62

(a fecha de cada 30 de septiembre)

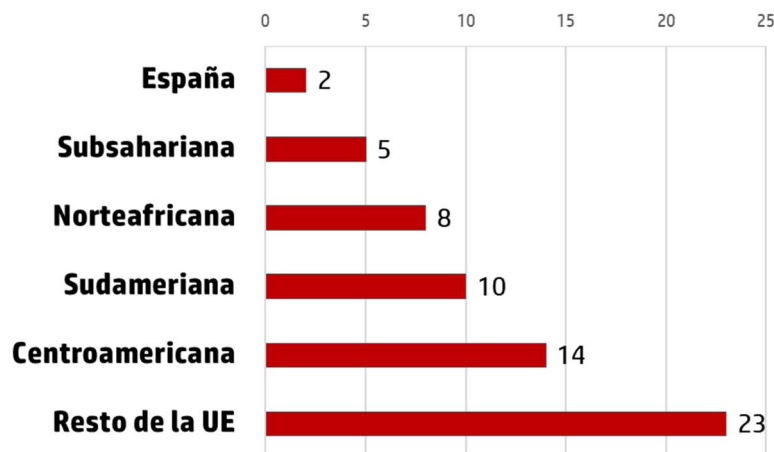


Muchos de estos casos han derivado en la presentación de una demanda de conciliación o de una denuncia ante la Inspección de Trabajo, la Guardia Civil o la Policía Nacional, o en la comunicación, previo consentimiento de la víctima, de los hechos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Finalmente, y cuando existe contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social, se deriva a la Asesoría jurídica de UGT-Aragón, que analiza el caso e interpone la demanda correspondiente.

Un análisis de los casos y del perfil de las víctimas nos permite extraer conclusiones respecto a la realidad a la que nos enfrentamos.

- ✓ **Respecto al sexo, las mujeres representan más la mitad de las víctimas con un importante incremento, de 20 a 35, con respecto al año pasado. Ello es debido al alto número de víctimas de explotación laboral detectadas que trabajaban en empleo doméstico y de cuidados, en la agricultura y en la hostelería.**
- ✓ **Respecto a la nacionalidad, las personas provenientes de la Unión Europea, y de Centroamérica y Sudamérica, suman el 76% del total de víctimas detectadas.** El aumento de víctimas de la Unión Europea tiene que ver con los casos de explotación laboral detectados en el sector agrícola, mientras que las víctimas procedentes de América lo eran en los sectores del trabajo doméstico y de cuidados y en la hostelería.

Nacionalidad de las víctimas



- ✓ **Son personas en edad de trabajar, muchas de ellas jóvenes,** ya que casi la mitad tienen entre 18 y 35 años, y el 90% tienen menos de 54 años. Estas personas se encuentran inmersas en un proceso migratorio reciente en muchos de los casos.
- ✓ **Respecto a la situación administrativa** en el momento de acudir a nuestro Servicio, **el 31% de las víctimas detectadas se encontraban en situación irregular.** El resto se encontraba en situación regular, aunque fuera de forma provisional en el caso de las personas solicitantes de asilo. Esta circunstancia viene a demostrar que la irregularidad administrativa- pero, sobre todo, la

exclusión socioeconómica y la creciente desigualdad social - unida a la debilidad de las políticas públicas, en particular en el ámbito de la dependencia y los cuidados, conforman en Aragón el combustible que alimenta la explotación laboral.

- ✓ **Agricultura y ganadería, trabajo doméstico y de cuidados y hostelería son, actualmente, los tres sectores económicos con mayor prevalencia de la explotación laboral en Aragón, sumando el 88% del total de víctimas detectadas.**



- ✓ **La provincia donde más se han detectado este tipo de delitos es Zaragoza con 31 casos. En Huesca se han detectado 5.**

Llama la atención la sobrerrepresentación de casos en el medio rural, la mitad, en relación a su menor concentración de la actividad económica de la Comunidad. Situación que se justifica por el alto número de casos en el sector agrícola y en el trabajo doméstico y de cuidados.

5. RADIOGRAFÍA DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN ARAGÓN.

Como ya hemos dicho, la explotación laboral está presente en Aragón en el medio urbano, pero en proporción a su actividad económica, tiene más intensidad en el medio rural, sobre todo en sectores como agricultura y ganadería; el trabajo doméstico y de los cuidados; y en la hostelería, aunque en otros ámbitos también se dan casos.

Respecto a la tipología de **las empresas para las que trabajan las víctimas**, hablamos de **empleadores particulares** en el ámbito del trabajo doméstico y de los cuidados; **pequeños negocios** en otros sectores, y **empleadores agrarios, y empresas de servicios como las ETT's**, sobre todo en agricultura.

Entre las personas que ejercen como **explotadoras las encontramos con nacionalidad mayoritariamente española**, aunque también las hay de nacionalidad extranjera.

En cuanto al perfil de las víctimas se caracteriza por ser una **persona joven, mujer en un número creciente de los casos detectados, de nacionalidad extranjera, y con un riesgo severo de exclusión social**. Estas personas acceden a trabajar, de manera voluntaria, a estas ofertas, para obtener con ello una remuneración de subsistencia para sí y para sus familiares, y/o conseguir una oferta de trabajo futura o un contrato que les permita regularizar su situación administrativa. Posteriormente descubren que las condiciones pactadas no se cumplen y son explotadas, y que esa promesa de oferta de trabajo ofrecida no se materializa.

La explotación sufrida por las víctimas se concreta, entre otras, en salarios muy por debajo de lo estipulado, jornadas laborales prolongadas y durante todos los días de la semana, sobre todo en el caso de las trabajadoras domésticas internas; ausencia de contrato o, si existe, incumplimiento del mismo, del convenio colectivo que lo regula y de la cotización a la Seguridad Social; violaciones de las normas de seguridad, higiene y de prevención de riesgos laborales, y tratos vejatorios y degradantes.

A las víctimas se las capta en el país de origen (por ejemplo, parte de las víctimas de origen rumano) o dentro de la Comunidad Autónoma, a través del boca-oído de amistades y familiares; por anuncios y; por medio de los propios empleadores, que buscan a las víctimas en lugares donde se concentran personas en riesgo severo de exclusión social.

Las consecuencias de la explotación son variadas para las víctimas son: la pérdida de salarios y cotizaciones sociales; el mantenimiento de su situación administrativa irregular en España o pérdida de la autorización de residencia y trabajo por ausencia de cotizaciones; la cronificación de la pobreza y la exclusión social; los accidentes laborales, y la presencia de trastornos de ansiedad, depresión, y percepción de indefensión y desvalimiento.

6. PROPUESTAS DE FUTURO.

Según la experiencia adquirida por el sindicato en este ámbito de trabajo **existen una serie de carencias** para poder atender estos casos, y sobre todo a las víctimas, **que se concretan en la falta de formación y de espacios de coordinación; escasez de recursos** sociales y de vivienda **especializados; insuficiencia de recursos humanos,** materiales y económicos; **desconocimiento y falta de sensibilización social** y la **ausencia de un enfoque donde la víctima sea el eje** de cualquier intervención.

Por todo ello, UGT-Aragón plantea una serie de propuestas de futuro de ámbito autonómico y estatal.

En concreto, y para Aragón, **proponemos reforzar la coordinación estable contra el trabajo forzoso y que incorpore:**

- ✓ Una **evaluación de los recursos** existentes
- ✓ El **diseño de un plan de formación** para los actores implicados
- ✓ **Diversidad cultural y de género** a todas las intervenciones
- ✓ Un **análisis de los sectores económicos con más presencia de trabajo forzoso** para diseñar estrategias singularizadas,
- ✓ **Una evaluación de la intervención que se realiza con las víctimas** para evitar su revictimización, y para proporcionarles una protección integral y restaurativa
- ✓ La **promoción de campañas informativas** que visibilicen este delito.

En el ámbito Estatal, UGT-Aragón propone:

- ✓ Desarrollar **el Protocolo del Convenio 29 de la OIT** de 2014 sobre Trabajo forzoso, ratificado por España en 2017.
- ✓ La aprobación de una **Ley Integral contra la trata de seres humanos y desarrollar el Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso**, con la participación de los interlocutores sociales.
- ✓ Establecer un **sistema de protección integral** para las víctimas.
- ✓ **Integrar** de manera plena y urgente **el empleo doméstico y agrario en el Régimen General de la Seguridad Social.**